



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DISTINCION "Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus" Dr. Ramón Daniel Pizarro

VISTO:

La resolución decanal RD-2025-1580-E-UNC-DEC#FD, por la cual se otorga la distinción "Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus" en conmemoración de los diez años de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, marco normativo cuya aplicación ha transformado el campo del derecho privado argentino y exigido una profunda actualización doctrinaria, científica y académica, especialmente en materia de obligaciones y responsabilidad civil;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ramón Daniel Pizarro, egresado de esta Casa de Altos Estudios, ha desarrollado una labor sobresaliente en el estudio, sistematización y enseñanza del derecho privado, en particular en el ámbito de las obligaciones y del derecho de daños, materias que constituyen pilares estructurales del ordenamiento civil y comercial;

Que el Dr. Pizarro es Abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba, Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y ha sido Profesor Titular por concurso de Derecho Privado II (Obligaciones) y Derecho Privado VII (Daños) en nuestra Casa de Estudios;

Que su obra jurídica, de amplia difusión nacional e internacional, ha sido determinante para la comprensión, desarrollo y aplicación interpretativa del régimen vigente del Código Civil y Comercial, constituyendo cuerpo teórico de referencia para profesionales, docentes, magistrados y estudiantes;

Que su prestigio, producción intelectual y labor docente han proyectado el nombre de esta Universidad entre la comunidad jurídica argentina e iberoamericana, cumpliendo con excelencia el espíritu del lema "Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus";

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la

materia, corresponde otorgar la distinción Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus en mérito al reconocimiento logrado externamente por graduados de la Universidad Nacional de Córdoba que cumpliendo el lema de los Fundadores, conforme el mensaje paulino inmortalizado en el siglo XVII en las palabras que rodean el águila del Escudo Real de la Universidad, acrediten haber llevado nuestro nombre entre las gentes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar al Profesor Doctor Ramón Daniel Pizarro la distinción "Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus", en reconocimiento a su sobresaliente aporte al pensamiento jurídico argentino y su proyección doctrinaria vinculada al Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 2°: Regístrese, hágase saber, dése copia y, oportunamente, archívese.